

Nueva tabla salarial para la administración pública



Publicado el día: 5 Septiembre 2018 - 11:37am

[1]

Caracas.- Ayer martes se aprobó el nuevo tabulador salarial de la administración pública que está siendo divulgado en los ministerios y demás instituciones del Estado.

Así lo informó el viceministro de Comunicación, Cultura y Turismo, Jorge Rodríguez, quien oficializó que han sido aprobadas las nuevas tablas salariales de la administración pública en bolívares soberanos, según declaraciones ofrecidas desde el Consejo de Ministros número 368.

El ministro indicó que los trabajadores con las mismas funciones en diferentes organismos ganarán lo mismo. “Hemos aprobado las tablas salariales de la Administración Pública. Este viernes 7 de septiembre vamos a cancelar la alícuota de una semana de trabajo”, señaló Rodríguez.

El anuncio se hace un día después de que se oficializara el monto del salario mínimo, cuyo monto máximo se fijó en 1,5 salarios mínimos para quedar en BsS 2.790 (Bs 279 millones).

Se conoció que el tabulador establece como sueldo base Bs.S 1.800 mensuales que decretó el Gobierno y que va subiendo de acuerdo al grado de instrucción y especialización del bachiller, técnico o profesional.

El tabulador por altos cargos de la administración pública aún no ha sido publicado en Gaceta Oficial. Un técnico devengará un salario mensual promedio de Bs.S 2.286, mientras un profesional universitario tiene como salario tope Bs.S 2.790. A este monto hay que sumarle las primas y los beneficios contractuales que tengan cada Ministerio o institución.

La prima por hijos está fijada en Bs.S 90 (9.000.000 del anterior como monetario); mientras las primas por profesionalización quedan de la siguiente manera: técnico superior universitario (12% sobre el salario); profesional (14%); especialista (16%); maestría (18%); doctorado (20%).

La prima por antigüedad varía a partir del sexto año de carrera en la administración y puede llegar al 30% del monto salarial mensual cuando el trabajador cumpla más de 23 años dentro del sistema laboral público, según se especifica.

Aseguró Rodríguez que serán respetados todos los elementos y beneficios relacionados con la contratación colectiva, pero se establecerá un mecanismo de cálculo para adaptarlo a la nueva unidad de medida, que es el Petro, y que será el referente de los salarios.

Apuntó que el ingreso mínimo entró en vigencia el 1 de septiembre y de acuerdo al cronograma la primera parte se cancelará el 7 de septiembre. Luego, el 15 de septiembre se hará el segundo desembolso y desde el próximo 30 de septiembre se ejecutarán los abonos quincenales.

“La aprobación de las tablas salariales busca organizar la administración pública, es decir, va a haber una sola tabla que va a regir a toda la administración pública”, puntualizó, luego de culminar el Consejo de Ministros.

Links

[1] <https://www.cvg.gob.ve/?q=node/459>